

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COPA01823

CONTRATACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN, INSTITUCIÓN Y/O ESCUELA CERTIFICADA POR USAID Y OFDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CURSO EN NIVEL BÁSICO E INTERMEDIO DEL SISTEMA DE COMANDO DE DIRIGIDO A LOS CUERPOS DE SOCORRO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

En el marco del proyecto:

“Mejora de las capacidades operativas del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Putumayo, para la construcción de un territorio resiliente”

I. Antecedentes

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre. Actualmente 6.000 trabajadores/as hacen parte de la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a sectores de intervención nutrición y salud, seguridad alimentaria y medios de vida, y agua, saneamiento e higiene.

En Colombia, la organización Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998, desde aquel entonces ha ejecutado más de 100 proyectos en diferentes zonas del país. Desde el año 2004, en el departamento de Putumayo, se han venido desarrollando una serie de acciones encaminadas a mejorar las condiciones de las poblaciones más vulnerables en los sectores de agua y saneamiento, seguridad alimentaria y medios de vida, salud y nutrición y gestión de riesgos.

El proyecto “Mejora de las capacidades operativas del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Putumayo, para la construcción de un territorio resiliente”, se desarrolla en los municipios de Mocoa, Puerto Guzmán, Puerto Asís, Leguizamo y Valle del Guamuez con acciones concretas para gestionar el riesgo de desastres a nivel comunitario e institucional que permita reducir las vulnerabilidades y fortalecer las capacidades de afrontamiento ante los escenarios de riesgo presentes en su territorio.

Todas las actividades propuestas deben garantizar en su implementación un enfoque de medio ambiente, género y protección para la construcción de territorios resilientes.

II. Justificación

En el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGRD) establecido a través de la Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y que en su artículo 24 se crea el “Comité Nacional para el Manejo de Desastres como una instancia interinstitucional del sistema nacional que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de manejo de desastres con las entidades del sistema nacional¹, de este Comité hacen parte los Cuerpos Operativos de Socorro como Defensa Civil, Cruz Roja Nacional y Bomberos Colombia, los cuales actúan en terreno como los primeros respondientes ante una emergencia grande o pequeña. Es fundamental entonces que, frente a la respuesta, se dé un nivel de coordinación entre los primeros respondientes para el uso efectivo de los recursos y no generar duplicidad de funciones e intervenciones

¹ Ley 1523 de 2012. Artículo 24.

que agoten al personal y a las comunidades atendidas. Es por esto importante que previo a estos hechos y como una actividad de fortalecimiento a las capacidades de los cuerpos de socorro, se generen escenarios de preparación a las instituciones y organizaciones que intervienen en la atención, que permitan el desarrollo y fortalecimiento de herramientas para actuar de manera coordinada y optimizando sus capacidades operativas para salvar vidas.

El proyecto "Mejora de las capacidades operativas del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Putumayo, para la construcción de un territorio resiliente", contempla dentro del Resultado 1 Actividad 8 la capacitación y equipamiento a los cuerpos de socorro municipales como son los Bomberos, Cruz Roja Colombiana y la Defensa Civil, quienes brindan atención en los diferentes escenarios de riesgos presentes en el departamento como son las: inundaciones, avenidas fluvio torrenciales, movimientos en masa, vendales, incendios forestales y otros. La avenida fluvio torrencial ocurrida el 31 de marzo de 2017 en el Municipio de Mocoa, dejó cerca de 4.100 familias afectadas y un total de 327 personas fallecidas; en este escenario se evidenció la importancia de la coordinación interinstitucional para el manejo efectivo y eficiente de incidentes a través de la coordinación del personal, protocolos y equipamiento de los respondientes; y aunque en esa ocasión se dio una respuesta de acuerdo a los recursos existentes en el momento, también dejó en evidencia la necesidad de los cuerpos de socorro, CDGRD, instituciones y comunidad en general de fortalecer organizadamente las capacidades operativas como parte de un proceso. De aquí surge la necesidad de habilitar espacios de capacitación en Sistemas de Comandos de Incidentes -SCI- que permitan acceder a conocimientos y habilidades dentro de los escenarios de riesgo identificados en cada municipio, los cuales son impredecibles y exigen una respuesta flexible periódicamente a estos.

Es también importante considerar que para el año 2020 a nivel mundial se sumó a los escenarios de riesgo generados por la naturaleza la emergencia de salud pública ocasionada por el virus SARS COV-19, contexto en el cual han surgido múltiples retos para la atención de las emergencias y apoyo en otros escenarios brindados por los cuerpos de socorro y otras instituciones e instancias que ejercen como respondientes, en estas nuevas dinámicas se hace necesario y fundamental mantener ciclos continuos de capacitación flexibles, adaptables a los tiempos y demandas actuales que permitan al personal de Socorro planificar, organizar, equiparse y evaluar constantemente sus actuaciones para ser más eficientes y eficaces en la respuesta como parte de un sistema en el dar una respuesta a emergencias de ciclo corto o duración larga para beneficio de las comunidades.

III. Objeto del contrato

Contratar, capacitar y certificar una organización, institución y/o escuela certificada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero de EE. UU (OFDA) en el desarrollo del curso en nivel Básico e Intermedio del Sistema de Comando de Incidentes, que capacite y certifique a cincuenta y dos (52) instructores miembros de los cuerpos operativos de socorro del Departamento del Putumayo en la realización de estos dos (2) niveles de capacitación.

IV. Lugar de ejecución

El curso Básico e Intermedio de Sistema Comando de Incidentes -SCI- tiene como beneficiarios directos cincuenta y dos (52) miembros de los cuerpos operativos de socorro del Putumayo, Bomberos, Cruz Roja y Defensa Civil. Para la ejecución del curso se deberán generar dos (2) espacios de capacitación en el municipio de Mocoa y dos (2) espacios de capacitación en Puerto Asís. Los participantes serán organizados en grupo A y grupo B según la cercanía de sus municipios de referencia al punto de capacitación, de la siguiente manera:

- Mocoa: Se capacitará a los cuerpos de socorro de Mocoa y Puerto Guzmán equivalente a 24 instructores miembros de los cuerpos operativos de socorro (Grupo A)
- Puerto Asís: Se capacitará a los cuerpos de socorro de los Municipios de Puerto Asís, Valle del Guamuez, y Puerto Leguizamo equivalente a 28 instructores miembros de los cuerpos operativos de socorro (Grupo B).

V. Especificaciones técnicas y metodología

Este contrato contempla cinco componentes principales:

1. Identificar al inicio y finalizar el curso el nivel de conocimiento básico e intermedio de los Sistema de Comando de Incidentes -SCI- los grupos a capacitar,
2. Elaboración de plan de capacitación de Sistemas de Comando de Incidentes -SCI- nivel básico y nivel intermedio, basado en las ocho funciones que lo comprenden,
3. Implementación de cursos de sistemas de comando nivel básico e intermedio,
4. Seguimiento a la implementación del SCI en las instituciones a capacitar

A continuación, se describe cada uno de los componentes:

1. Identificación de nivel de conocimientos en Sistema de Comando de incidentes:

Realizar un (1) diagnóstico en donde se evalúe el conocimiento de los participantes en cada uno de los niveles del curso (básico e intermedio) en Sistema de Comando de Incidentes, con el objeto de identificar las debilidades presentes en los participantes y organizaciones a las cuales pertenecen en las funciones de SCI: a) mando, b) planificación, c) operaciones, d) logística, c) administración y finanzas, d) seguridad, i) información pública y h) enlace.

Producto esperado:

- Construcción de dos (2) encuestas de evaluación diagnóstica, una por cada nivel,
- Cronograma de entrevista y/o reuniones, aplicación de la encuesta diagnóstica y final,
- Actas de reunión, registros y listados de asistencia
- Informe diagnóstico inicial y final.

2. Elaboración de plan de capacitación Sistemas de Comando de Incidentes nivel Básico y Nivel Intermedio

Una vez identificadas las necesidades de capacitación de los participantes en dependencia del cuerpo de socorro al cual pertenece la organización, institución y/o escuela deberá formular un plan de capacitación con base a las guías del curso básico e intermedio del Sistemas de Comando de Incidentes emitido por la USAID. Este plan de capacitación debe contener: temas a abordar, duración del curso, metodología adaptativa al contexto social y de salud pública (COVID-19) para cada uno de los cursos y cronograma de capacitación. El plan de capacitación debe ser presentado previamente al supervisor delegado por Acción contra el Hambre y una vez validado debe ser socializado y aprobado por los participantes.

Se sugiere implementar el método interactivo de enseñanza (MIE), el cual promueve la participación y aplicación de lo aprendido de manera práctica a quienes participan para adquirir conocimientos y habilidades logrando un determinado de desempeño.

Productos de la actividad.

- Dos (2) planes de capacitación uno (1) por cada nivel,
- Cronogramas de Capacitación
- Actas de aprobación de los temas de capacitación y cronogramas de capacitación por parte de los cuerpos de socorro.

3. Implementación de cursos de sistemas de Comando nivel Básico e intermedio

La organización, institución y/o escuela deberá generar dos (2) espacios de capacitación en cada uno de los sitios a ejecutarse el contrato (Mocoa y Puerto Asis), incluyendo en la propuesta todo costo para su implementación, es decir: alquiler de auditorio, refrigerios, almuerzos, equipos de capacitación, instalación

protocolos de bioseguridad, material didáctico y certificaciones deberán estar contempladas dentro de la propuesta de capacitación.

Los espacios de capacitación y práctica en donde se desarrollen los cursos deberán contar con todos los protocolos de bioseguridad (distanciamiento entre los participantes, uso permanente de tapabocas, lavado de manos y el espacio de capacitación deberá contar con una buena ventilación).

Cada curso de sistema de comando de incidentes deberá contar con los requisitos mínimos emitidos por la USAID descritos en la siguiente tabla:

Nivel Curso SCI	Tiempo	¿A quién está dirigida?	Temas
Básico	20 horas	Personal adscrito a las instituciones de cuerpos de socorro de los municipios priorizados en el proyecto (Puerto Asís, Valle del Guamuez, Leguizamo, Puerto Guzmán y Mocoa) designados por sus superiores a nivel regional y que tenga a cargo personal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción: Definición y conceptos de Sistema de Comando de Incidentes, sus aplicaciones, características y los principios en que se basa. 2. Funciones, responsabilidades y estructura del SCI. 3. Estructura del Sistema de comandos de Incidentes 4. Clasificación de los recursos 5. Pasos a seguir por el primer respondedor con capacidad operativa al llegar a la escena.
Intermedio	45 horas	Personal que haya aprobado el Cursos Básico SCI, que tengan personal a su cargo, sean instructores dentro de la institución y tenga disposición y capacidad de trabajar en equipo. Previa aprobación de su superior inmediato y en concertación con Acción contra el Hambre.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Características y principios de SCI 2. Liderazgo en el SCI 3. Estructura y posiciones en el SCI 4. Staff de Comando 5. Secciones (Operaciones, Planificación, logística, administración/finanzas, organización de un PC) 6. Reuniones y briefing 7. Flexibilidad organizacional 8. Procesos de planificación en el SCI 9. Fases de planificación operativa 10. Movilización, desmovilización y cierre de operaciones 11. El SCI y el Centro de Operaciones de Emergencia

Productos de la actividad.

- Registro fotográfico, listados de asistencia por jornada de capacitación, e informe de hallazgos encontrados

- Realizar un informe de impacto del proceso: para lo cual deberá diseñar y aplicar encuestas que permitan evidenciar lo aprendido y la percepción del esquema implementado en un primer momento y al final del proceso.

Nota: El número de personas a capacitar por institución en cada municipio será coordinado y establecido desde Acción contra el Hambre a través de la jefatura del proyecto y profesional Ambiental y DRR.

4. **Seguimiento a la implementación del SCI en las instituciones a Capacitar**

Una vez finalizado los cursos de sistemas de comando nivel básico e intermedio, los miembros de las instituciones capacitadas deberán realizar la réplica de la información abordada con su equipo de trabajo, en al menos dos (2) espacios y para ello la escuela deberá suministrar guías, material didáctico y generar espacios de asesoramiento para aclaración de dudas e inquietudes, permitiendo al participante replicar la información con la mayor claridad posible, actividad que deberá llevarse a cabo con un plazo máximo de 15 días posteriores al término del curso. De esta manera la escuela tendrá la función de recopilar los listados de asistencia y registros fotográficos de las formaciones la cual será implementada como actividad final del curso para poder generar los certificados de validación de cada uno de los 52 participantes.

Productos de la actividad.

- Material didáctico de los Cursos SCI básico e Intermedio
- Registro fotográfico y listados de asistencia de cada una de las sesiones de formación replicadas.
- Certificación de validación curso de cada uno de los participantes.

VI. Productos esperados

Previa a la implementación del curso la escuela deberá entregar un plan de trabajo durante los 40 días de ejecución del contrato. Como implementación del contrato se esperan los siguientes productos:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1.	Identificación de nivel de conocimientos en Sistema de Comando de Incidentes:		
1.1	Construcción de dos (2) encuestas de evaluación diagnóstica, una por cada nivel,	unidad	2
1.2	Cronograma de entrevista y/o reuniones, aplicación de la encuesta diagnóstica y final,	Unidad	1
1.3	Informe diagnóstico inicial y final.	Unidad	1
2.	Elaboración de plan de capacitación sistemas de comando de incidentes nivel Básico y Nivel Intermedio		
2.1	Un (1) plan de capacitación para el curso de sistemas de comando de incidentes Básico	Unidad	1
2.2	Un (1) plan de capacitación para el curso de sistemas de comando de incidentes intermedio.	Unidad	1
2.3	Un (1) cronograma de capacitación (Se deben incluir los dos niveles del curso y dividirlos por cada lugar (Mocoa y Puerto Asís)	Unidad	2
2.4	Actas de aprobación de los temas de capacitación y cronogramas de capacitación por parte de los cuerpos de socorro.	Unidad	2

3.	Implementación de cursos de sistemas de Comando nivel Básico e intermedio		
3.1	Realizar un informe de impacto del proceso: en donde se evidencie los conocimientos y habilidades iniciales antes del curso y los conocimientos y habilidades al final del curso.	Unidad	1
3.2	Informe de impacto de los cursos de SCI nivel básico y nivel intermedio (Mocoa y Puerto Asís)	Unidad	2
3.3	Registro fotográfico y listados de asistencia	Unidad	4
4.	Seguimiento a la implementación del SCI en las instituciones a Capacitar		
4.1	Registro fotográfico y listados de asistencia de cada una de las sesiones de formación replicadas.	Jornadas	15
4.2	Material didáctico de los Cursos SCI Básico e Intermedio	Unidad	1
4.3	Certificación de validación curso de cada uno de los participantes	Unidad	52

VII. Personal requerido

Institución y/o escuela certificada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero de EE. UU (OFDA) para el desarrollo del curso en nivel Básico e Intermedio del Sistema de Comando de Incidentes.

VIII. Cronograma

El contrato tendrá una duración de un mes y (60 días de ejecución)

Actividad	Junio 2021				Julio 2021				Agosto 2021		
	Semana				Semana				semana		
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
Elaboración términos de referencia y validación	X	X	X								
Proceso de contratación					X	X					
1. Diagnostico						X	X				
2. Plan de capacitación							X				
3. Socialización plan de capacitación							X				
4. Implementación curso SCI nivel Básico							X	X			
5. Implementación curso SCI nivel intermedio								X	X		
6. Informe de los cursos									X	X	
7. Seguimiento replica cursos										X	
8. Informe Final											X
9. Entrega de certificados de cursos SCI básico e intermedio											X

IX. Responsabilidades

8.1. Responsabilidades del contratista

1. Mantener coordinación y comunicación constante del avance de la actividad con su referente en Acción contra el Hambre
2. Desarrollar los dos (2) niveles de Sistemas de Comandos de Incidentes en los niveles básicos e intermedios en los dos municipios referenciados y presentar los productos en base a los términos de referencia establecidos en el presente documento (productos, contenidos y certificados).
3. Implementar todas las medidas y protocolos de bioseguridad a través del uso adecuado de los elementos básicos de protección personal tales como, tapabocas, jabón líquido, alcohol y otros elementos que requiera; el costo de la adquisición y/o alquiler de estos EPP en cada una de las sesiones de capacitación durante el desarrollo del curso, debe estar incluido dentro de la oferta económica.
4. Certificar a cada uno de los participantes de los cursos de sistemas de comando de incidentes en los niveles básico e intermedios, siempre y cuando haya culminado el ciclo académico propuesto.
5. La cobertura de los costos de alimentación, transporte, alojamiento en/cerca del lugar de ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.
6. Estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar mensualmente al contratante copia de los recibos correspondientes
7. Disponer de sus propios equipos informáticos (software y hardware) siendo administrado bajo su responsabilidad
8. Informar y retroalimentar de manera permanente avances, requerimientos, informaciones requeridas para la implementación del mural
9. Disponer de sus recursos para la ejecución del contrato y en los términos aquí establecidos.
10. Cumplir y acatar obligatoriamente con todas las normas de seguridad transmitidas por los encargados de Acción contra el Hambre designados, durante la visita a terreno y en las oficinas locales
11. Aceptar el control y acatar ordenes e instrucciones del personal a cargo para la supervisión
12. La propiedad intelectual de los productos estipulados en estos TdR (si aplica), serán compartidos entre el experto/a y Acción contra el Hambre. Los derechos de uso únicamente son potestad de Acción contra el Hambre y el donante. Tales como el informe preliminar de hallazgos y el Informe técnico de actividades realizadas de mantenimiento
13. Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética Acción contra el Hambre anexo a este documento.
14. El consultor deberá velar y responsabilizarse por la calidad de los materiales, equipos y herramientas que se empleen para la ejecución de las acciones, cumpliendo con las especificaciones y normativas legales vigentes para tal fin. La Fundación Acción contra el Hambre se reserva el derecho de rechazar los materiales, equipos y/o herramientas al igual que las obras a su cargo con los mismos si considera que no están cumpliendo con los estándares de calidad necesarios sin perjuicio de reclamación por parte del contratista. De considerarlo necesario la Fundación Acción contra el Hambre podrá contratar profesionales especializados externos o los ensayos de laboratorio necesarios para poder determinar la calidad de la obra construida con cargo el consultor quien asumirá los costos en los que se incurran por este concepto
15. Cualquier cambio, irregularidad y en general cualquier observación relacionada con la elaboración del mural deberá ser consultada previamente por el contratista a la Fundación Acción contra el Hambre y en caso de requerirse la implementación de acciones correctivas estas serán determinadas con la aprobación de la Fundación;
16. Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética Acción contra el Hambre anexo a este documento.

8.2. Responsabilidades de Acción contra el Hambre:

Acción contra el Hambre, tendrá un rol de apoyo al proceso de la siguiente forma:

17. Hará la inducción del objeto del contrato y la presentación del equipo de trabajo que estará a cargo del levantamiento de la información;

18. Contar con personal disponible para resolver dudas, hacer aclaraciones y/o apoyar inquietudes de la propuesta de manera ágil y eficiente;
19. Brindará el acompañamiento institucional para facilitar las visitas y presencia en la zona;
20. Realizar validaciones y retroalimentaciones requeridas en los tiempos requeridos de manera ágil y eficiente;
21. Entregará al consultor el Visto Bueno Final por parte del Punto Focal Principal correspondiente designado por Acción contra el Hambre, correspondiente de la entrega del producto final a conformidad;
22. Pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el siguiente capítulo;
23. Realizar las validaciones y retroalimentaciones requeridas en los tiempos requeridos de manera ágil y eficiente.

X. Pagos

Acción contra el Hambre cancelará el valor del contrato a través de desembolsos realizados de la siguiente forma:

- 25% a la firma del contrato
- 25% con el 50% de avances en las actividades establecidas previa verificación de actividades
- 50% del pago, contra entrega de todos los productos solicitados en los TdR y el Visto Bueno de Acción contra el Hambre

Aclaraciones:

- La organización, institución y/o escuela deberá extender para cada pago las facturas y/o cuentas de cobro correspondientes, junto con los soportes requeridos.
- Para el pago final la escuela o academia deberá obtener el Visto Bueno del supervisor del contrato.
- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales correspondiente a honorarios profesionales y costes financieros por transferencia de fondos ya sea nacionales o internacionales.

POLIZAS

El proponente deberá presentar cuando se adjudique el contrato las siguientes pólizas de:

GARANTIA DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá constituir una garantía con una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia una póliza que cubra el correcto manejo del anticipo por el 100% del valor de este, con su respectivo RECIBO DE PAGO otorgado por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo cubre a la Fundación de los perjuicios derivados de: i. El incumplimiento total o parcial de contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA, ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA; y iii. Los daños imputables al CONTRATISTA por entregas parciales. Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el plazo de duración del contrato y 2 meses más. El valor de esta garantía debe ser del 30% del valor del contrato.

GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el cien por ciento (100%) del valor equivalente al pago de salarios y prestaciones sociales y una vigencia de todo el periodo de ejecución de la obra.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El consultor deberá contratar el otorgamiento de una póliza de civil extracontractual que proteja al operador de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad contractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el contratista sea el asegurado.

XI. Requisitos

Perfil

La organización, institución y/o escuela debe estar certificada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Oficina de Asistencia para Desastres en el Extranjero de EE. UU (OFDA) con capacidad de certificar a los participantes del curso.

Experiencia

- Experiencia previa en capacitación en SCI y certificación de los cursos
- Personal calificado y con experiencia no menor a 3 años en la capacitación y uso de metodologías eficientes para la capacitación

XII. Contenido de la propuesta

La institución y/o escuela deberá presentar a Acción contra el Hambre:

1. Copia Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con ley 1943 de 2018, Artículo 18
2. Copia del documento de identidad de la persona natural o representante legal personas jurídicas.
3. Copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social. Una vez firmado el contrato, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales (si aplica)
4. Certificación bancaria
5. Hojas de vida de los profesionales requeridos en estos TdR/ Portafolio de la empresa
6. Tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia
7. Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación Ver: <https://siri.procuraduria.gov.co/webciddno/Generar.aspx>
8. En caso de una compañía, debe anexarse el NIT y/o quien presenta la oferta con cedula de ciudadanía.
9. Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta. Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
10. Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción contra el Hambre
11. Anexo A: Regulación de Buenas Prácticas en Negocios, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal persona jurídica.
12. Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal persona jurídica.
13. Anexo C: Oferta económica en su formato oficial de cotización, firmado y sellado.

XIII. Calendario del proceso

ACTIVIDADES	FECHA
Elaboración términos de referencia y validación	02/06/2021
Proceso de contratación	05/07/2021
Diagnostico	10/07/2021
Plan de capacitación	12/07/2021
Socialización plan de capacitación	14/07/2021
Implementación curso SCI nivel Básico	17/07/2021-24/07/2021
Implementación curso SCI nivel intermedio	29/07/2021-06/08/2021
Informe de los cursos	11/08/2021
Seguimiento replica cursos	12/08/2021-17/08/2021
Informe final	19/08/2021
Entrega de certificados de cursos SCI básico e intermedio	21/08/2021

Contenido de la propuesta

- ****Las fechas estarán sujeta a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.**

13.1 Preguntas y aclaraciones

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible consultor, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles consultores.

Los posibles consultores pueden someter preguntas por escrito a la siguiente dirección hasta el 01/06/2021 a las 16:00 horas, especificando la referencia del expediente de compra y el título de los términos de referencia:

Referencia del expediente de compra: COPA01823

Nombre de contacto:

E-mail: cpinilla@co.acfspain.org Manteniendo siempre en copia a , email mcgomez@co.acfspain.org

13.2 Recepción de las ofertas:

- ✓ Todas las ofertas deben ser enviadas a través de cpinilla@co.acfspain.org, manteniendo siempre en copia a , email mcgomez@co.acfspain.org, cierre del plazo para presentar la oferta hasta .

ELABORADO POR:	VALIDACION TECNICA:	VALIDACION LOGISTICA:
Nombre: Edison David Mejia Cargo: Profesional WASH	Nombre: Maria Isabel Avellaneda Cargo: Responsable Técnica WASH	Nombre: Edelmira Rodríguez Cargo: Responsable Aprovisionamiento
Firma:	Firma:	Firma:

ANEXO A REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

Principios del procedimiento de compra

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad)

Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:

- El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención impropia de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
 - **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
 - **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
 - **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
 - **Participación en una organización criminal** o en **actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
 - **Prácticas inmorales con recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica pqr@co.acfspain.org; o a través del teléfono 322 341 28 14.



A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante*... representante de... *nombre de la compañía*... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía* se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía*... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, prácticas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario.

Nombre:

Fecha:

Posición:

Sello:

Firma:



ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:

ANEXO C

Modelo de presentación oferta económica a presentar en su formato oficial de cotización.

Fecha, ciudad

Asunto: Oferta económica para el proceso _____

Señores:

Acción contra el Hambre

De acuerdo a la invitación, Yo, el abajo firmante, _____, en calidad de _____, de la compañía _____ declaro haber leído los presentes términos de referencia y certifico que en mi propuesta técnica y financiera se han teniendo en cuenta todos los aspectos, técnicos, financieros y legales, presento oferta económica por valor de (_____), con una validez de _____ días calendario.

Detallar la forma de pago

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1.	Identificación de nivel de conocimientos en Sistema de Comando de Incidentes:				
1.1	Construcción de dos (2) encuestas de evaluación diagnóstica, una por cada nivel.	unidad	2		
1.2	Informe diagnóstico inicial y final.	Unidad	1		
2.	Elaboración de plan de capacitación Sistemas de Comando de Incidentes nivel Básico y Nivel Intermedio				
2.1	Un (1) plan de capacitación para el curso de sistemas de comando de incidentes Básico	Unidad	1		
2.2	Un (1) plan de capacitación para el curso de sistemas de comando de incidentes intermedio.	Unidad	1		
3.	Implementación de cursos de sistemas de Comando nivel Básico e intermedio				
3.1	Informe de impacto del proceso	Unidad	1		
3.2	Informe de impacto de los cursos de SCI nivel básico y nivel intermedio (Mocoa y Puerto Asís)	Unidad	2		
4.	Seguimiento a la implementación del SCI en las instituciones a Capacitar				
4.2	Material didáctico de los Cursos SCI Básico e Intermedio	Unidad	1		
4.3	Certificación de validación curso de cada uno de los participantes	Unidad	52		
Total					

En caso de ser persona jurídica adicionar los costos legales (AIU e IVA)

Firma

Cc

Tel/cel:

Dirección:

Correo: